

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.800/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra solicitud de licencia por maternidad interpuesta por la docente María de las Nieves ZUBIMENDI, a partir del 01 de octubre de 2011;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico extendido por el Dr. Andrés CORIGLIANO;

QUE a \_Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.L. N° 23-24620753-4), en los cargos Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en las Áreas: Campos del Trabajo Social y Metodología de las Ciencias Sociales - Orientaciones: Intervención Profesional y Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-6-1-1 y 5-50-5-1-2, respectivamente del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de octubre de 2011 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

496